



Resolución Directoral Regional

Nº 157 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

10 MAY 2017

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 151-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de mayo del 2017, emitido por la Oficina de Administración y rubricado por el Director Regional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°151-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de mayo del 2017, se resuelve: "Designar Temporalmente a partir de la fecha al 31 de julio del 2017, al Ing. Fabio Severo Salas Portugal,... (...)";

Que, conforme los documentos que obran en el file del designado, se advierte el error en los nombres, así también, error en la fecha de designación, datos contenidos en la parte resolutive del citado acto administrativo, por lo que se considera oportuna la emisión de la adenda que corrija de oficio, la falta cometida;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, permite la rectificación con efecto retroactivo en cuanto no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/G.R.TACNA y con la visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR la Resolución Directoral Regional N° 151-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de mayo del 2017, su parte resolutive **donde dice:** "Designar Temporalmente a partir de la fecha al 31 de julio del 2017, al Ing. Fabio Severo Salas Portugal,... (...)", **debiendo decir:** "Designar Temporalmente a partir del 01 de Junio al 31 de Julio del 2017, al Ing. Severo Fabio Salas Portugal, ...(...)".



Resolución *Directoral Regional*

Nº *157* -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

10 MAY 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la resolución materia de la presente

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente resolución al interesado y anotar como mérito en su respectivo legajo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Distribución:
OAOA/OPP
UPER/Legajo/Interesado
Archivo

LOCL/RFVO/zmr